



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°097/2011 (vigente a partir de la admisión 2012)

APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LICENCIADO EN FILOSOFÍA

1° El plan de estudio de la Licenciatura en Filosofía, estará constituido por un total de 410 créditos, y se estructurará curricularmente en dos ciclos de estudio, conducentes a los grados académicos que se indican:

I. CICLO INICIAL DE FILOSOFÍA: Conducente al grado académico de Bachiller en Filosofía

Mínimos (Incluye Antropológico-Ético, FIL016: ÉTICA)	130 cr.
Optativos	
- Teológico	10 cr.
- Electivos en otras disciplinas	60 cr.
TOTAL BACHILLER EN FILOSOFÍA	200 cr.

II. CICLO TERMINAL DE FILOSOFÍA: Conducente al grado académico de Licenciado en Filosofía

Grado de Bachiller en Filosofía (o créditos equivalentes al Grado)	200 cr.
Mínimos	210
TOTAL LICENCIADO EN FILOSOFÍA	410 cr.

Se incluye la secuencia de cursos y diagrama curricular en los anexos **I** y **II** respectivamente.

2° Se otorgará el grado de Bachiller en Filosofía (200 cr.), a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

FIL109T	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	10 cr.
FIL011	LÓGICA	10 cr.
FIL013	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10 cr.
FIL014	METAFÍSICA	10 cr.
FIL112	FILOSOFÍA DEL ARTE	10 cr.
FIL161	SEMINARIO METODOLÓGICO	10 cr.

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

FIL112T	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	10 cr.
FIL115T	FILOSOFÍA SOCIAL	10 cr.
FIL119T	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	10 cr.
FIL123T	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	10 cr.
FIL122T	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	10 cr.
FIL214T	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	10 cr.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio. Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para el cumplimiento de la Formación General, serán propuestos por el Comité Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA y aprobados por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.
- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.
- e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.): aprobar el curso FIL016: ÉTICA.
- f) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español:
- | | | |
|--------|------------------------|--------|
| FIL011 | LÓGICA | 10 cr. |
| FIL161 | SEMINARIO METODOLÓGICO | 10 cr. |

3° Como requisitos para la obtención del grado académico y egreso de Bachiller y Licenciatura se aprueba lo siguiente:

a) **Obtención del grado académico de Bachiller en Filosofía**

Se requiere haber aprobado el Ciclo Inicial de Filosofía, por un total de 200 créditos, según lo establecido en Anexos I y II, incluyendo los cursos mencionados en el resolvo 2° de la presente Resolución.

b) **Requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Filosofía**

Serán requisitos:

i) Haber aprobado el grado académico de Bachiller en Filosofía, según lo establecido en Anexos **I** y **II**, o bien, haber convalidado los 200 créditos exigidos para la obtención del grado académico de Bachiller en referencia, incluyendo: 60 créditos en cursos electivos de otras disciplinas, más un curso Teológico.

y

ii) Haber aprobado los 210 créditos que indica la secuencia curricular del Ciclo Terminal de la Licenciatura Filosofía, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II.

y

iii) Haber aprobado los exámenes de habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

c) **Requisitos de egreso de la Licenciatura en Filosofía**

Para adquirir la calidad de egresado de la Licenciatura en Filosofía, se requiere dar un examen que consistirá en la exposición y defensa de la Tesis de graduación (FIL166: TESIS DE GRADO, 20 cr.), según las normas que el Instituto de Filosofía establezca para estos efectos.

4° El plan de estudio aprobado en la presente resolución rige a partir de la admisión 2012.

Santiago, 13 de septiembre de 2011.

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Académico